

TEMUCO, 0 5 MAY 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.04.2025; presentada por ISSHIN AKIRA SPA..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del

04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CIERRE DE SUCURSAL

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ISSHIN AKIRA SPA

77.796.149-7

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 2-28945

Actividad Económica

: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

Código Actividad

: 854.909

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°780 OFICINA 203 A : ALVEAR CONSTANZO ALEXIS ANTONIO

Nombre Rep. Legal Rut

Rol Avalúo

: 00188-0144

Fecha de Solicitud

: 29.04.2025

Nº Solicitud

Email

: 42

Teléfono

a.alvear01@ufromail.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos

de Chile en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFICUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

or Order del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

MUNICIPALIDAD

IDDOC 3089731